

REGLAMENTO SORTEO REGRESO A CLASES COSTA MARZO 2024

1. CONDICIONES GENERALES

Participan para el sorteo de 8 cupones de compra de útiles válidos por \$50 a los clientes de la región costa nuevos o antiguos que realicen un microcrédito nuevo, renovación, paralelo o inmediato de Banco Solidario S.A. de cualquier monto, entre el 15 de marzo al 17 de abril del 2024. No aplican refinanciamientos, reestructuras o normalizaciones.

Para participar en el sorteo, los clientes deberán estar al día en sus pagos del crédito o con cualquier producto del banco.

Los clientes que cumplan las condiciones establecidas participan en el sorteo de manera libre, voluntaria y gratuita.

2. MECÁNICA DEL SORTEO

2.1. El sorteo se llevará a cabo el jueves 18 de abril de 2024 vía teams, mediante una plataforma digital o en las oficinas de Banco Solidario, mediante un sistema electrónico, automático y aleatorio de selección. Así pues, se contará con al menos un funcionario de cada una de las siguientes áreas del Banco: sistemas, negocios, marketing, legal y/o un Notario de la ciudad de Quito, quienes darán fe de la legitimidad del mismo.

2.2. Se escogerán 8 ganadores principales y 8 ganadores suplentes. Oficinas detalladas en el punto 6 de este documento.

2.3. Hasta el viernes 26 de abril de 2024, el Banco notificará telefónicamente a cada uno de los ganadores y en caso de no localizarlos, se procederá a contactar a los suplentes, direccionándoles a las agencias de Banco Solidario para formalizar la entrega de su premio mediante la suscripción de un acta de entrega – recepción.

2.4. Los ganadores deberán suscribir el acta de entrega – recepción del premio hasta el día lunes 29 de abril de 2024; de no hacerlo perderán su derecho a ser beneficiarios del premio, quedando facultado el Banco a disponer del mismo a su consideración, sin necesidad de notificación alguna. Sin perjuicio de lo anterior, el ganador se publicará en las distintas agencias del Banco y en la página web institucional.

2.5. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de inscripción en la promoción que se realice por cualquier proceso, técnica, mecánica de participación distinta a la que se detalla en el presente Reglamento. La utilización

de técnicas de inscripción en la promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar, llevará a la anulación de la inscripción del participante.

2.6. El Banco se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier persona que haya interferido en los procedimientos del sorteo o que no respete las normas del presente Reglamento. En estos casos, el Banco podrá sancionar o iniciar acciones legales respectivas contra cualquier actividad fraudulenta.

2.7. De ser necesario, Banco Solidario S.A. se reserva el derecho de modificar, ampliar o aclarar las normas del presente Reglamento, con anterioridad a la fecha de sorteo.

3. PREMIOS Y EXCLUSIONES

3.1. El premio consiste en ocho (8) órdenes de compra en las papelerías designadas por los gerentes de microcrédito de las diferentes agencias ganadoras, cada una equivalente a: \$ 50.00.

3.2. El premio es personal e intransferible; en ningún caso podrá canjearse por dinero en efectivo, ni ser reclamado por terceros.

3.3. No podrán participar de la presente promoción los empleados de Banco Solidario S.A., los trabajadores de las empresas de servicios complementarios que se encuentren prestando sus servicios para el Banco, ni los funcionarios y administradores de la institución.

3.4. La responsabilidad de Banco Solidario S.A. se limita a la puesta a disposición del premio a favor del ganador, y bajo ningún concepto el Banco, deberá responder o reintegrar al ganador cualquier costo o gasto en que éste incurriese en razón de su participación en la promoción, ni por cualquier otra causa.

3.5. Banco Solidario no se responsabilizará ante ningún reclamo que pudiese surgir de los participantes en cuanto a la selección del ganador.

3.6. Banco Solidario no será responsable por daños o perjuicios que pudieran sufrir los participantes con motivo u ocasión del sorteo, declinando todo tipo de responsabilidad contractual o extracontractual frente al ganador o sus sucesores. Por lo tanto, en vista de la naturaleza de la promoción, la misma es aceptada incondicionalmente por el cliente, por el simple hecho de ingresar a la mecánica del sorteo.

4. PLAZOS

4.1 Vigencia de la campaña desde el 15 de marzo de 2024 hasta el 17 de abril de 2024.

4.2 El sorteo se realizará el día jueves 18 de abril de 2024.

4.3 El premio será entregado por el Banco hasta el día viernes 26 de abril de 2024

5. DECLARACIONES

El ganador autoriza de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a BANCO SOLIDARIO S.A. para tratar sus datos personales, entiéndase estos como nombres completos y datos de ubicación, fotografía, imágenes y/o videos en las que ellos participen, con la determinación del premio obtenido, a nivel nacional e internacional, por tiempo indefinido, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales, para los fines relacionados con su objeto.

El ganador acepta que Banco Solidario S.A. difunda, a su criterio y por cualquier medio masivo de comunicación, su identidad, así como fotografías, imágenes y/o videos en las que participe, con la determinación del premio obtenido, a nivel nacional y mundial, así como por tiempo indefinido, por lo cual declara que renuncia a cualquier derecho que le asista o le pudiera asistir para la restricción en el uso de su imagen.

Los participantes y el ganador automáticamente aceptan los términos y condiciones aquí establecidas.

6. AGENCIAS PARTICIPANTES

6.1 QUININDE

6.2 EL CARMEN

6.3 STO. DOMINGO

6.5 BABAHOYO

6.6 LIBERTAD

6.7 MALL DEL NORTE

6.8 MALL EL FORTIN

6.9 PARQUE CALIFORNIA

6.10 QUEVEDO

6.11 SANTA ELENA

6.12 25 DE JULIO

6.13 ALBORADA

6.14 JUNIN

6.15 MACHALA

6.16 MILAGRO

- 6.17 PASEO SHOPPING DAULE
- 6.18 PORTETE
- 6.19 CHONE
- 6.20 MANTA MALL DEL PACIFICO
- 6.21 MANTA TARQUI
- 6.22 PORTOVIEJO LA MERCED
- 6.23 PORTOVIEJO AMERICA